



CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno: MONSERRAT DEL ROCÍO CONTRERAS RODRÍGUEZ

Nombre del tema: UNIDAD 3 Y 4

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: LEXICOLOGÍA JURÍDICA

Nombre de la Licenciatura: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Cuatrimestre: 4TO

Lugar y Fecha de elaboración: COMITAN CHIAPAS, 06 DE DICIEMBRE DEL 2022

UNIDAD 3 SEMIÓTICA JURÍDICA

Lenguaje jurídico y realidad

El lenguaje es un medio para explicar la realidad fáctica, tanto natural como histórico-social, y la realidad formal o abstracta, creada y producida por el hombre, como es el caso del derecho.

Importancia del lenguaje jurídico

En el derecho la importancia del lenguaje es más que notoria e indispensable y, como lo vimos antes, el tema del lenguaje jurídico se encuentra lleno de problemas.

Campo de estudio de la semiótica

Las obras de Humberto Eco y Ferdinand de Saussure.

Comprensión del lenguaje jurídico

Es directivo en cuanto a sus disposiciones, es decir, orienta a través de las disposiciones las conductas que se deben realizar y las que se deben evitar; por ello, a las leyes se les denominan directivas.

Lenguaje, objeto y metalenguaje

El lenguaje jurídico y los objetos de la experiencia, es decir, la realidad empírica de la sociedad.

Lenguajes ordinarios y Lenguajes técnicos

Se presenta como una retórica social especial que depende de diferentes ámbitos lingüísticos. Por esa razón, se aconseja considerar algunos ámbitos lingüísticos generales caracterizados por un estilo propio de comunicación.

Poder, estado y discurso jurídico

Ha abundado y analizado desde las más diversas posturas filosóficas, políticas y sociológicas, por mencionar sólo algunos de los ángulos más destacados.

El poder político

Requiere de espacios sociales muy grandes, dada la naturaleza social en que se desenvuelve.

Discurso jurídico

Debemos tomar en cuenta o partir de una teoría no judicial del derecho, punto que, de entrada, choca con prácticamente la mayoría de las corrientes jurídicas prevalecientes en la ciencia jurídica.

Determinación y eficacia social del discurso jurídico

Es indispensable considerarlo en su totalidad.

Derecho e ideología

Se encuentra subordinado a la política, en cuanto discurso del poder, es decir, subordinado a los intereses de un grupo (partidos, grupos de presión, sindicatos, cámaras, entre otros)

Lógica del discurso

Puede definirse como un proceso cuasi-lógico de esquematización o representación de la realidad a partir de premisas ideológicas que se suponen compartidas

Lógica y retórica

Consideraba de suma importancia el uso de la retórica, pero, por desgracia, la retórica degeneró y cobró mala fama con la sofística.

Argumentación

Significa "hacer constar, manifestar, dar a conocer, demostrar, probar".

Falacias y sofismas

Es una forma de argumento no válida o un argumento aparentemente válido que resulta engañoso.

UNIDAD IV ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA

FORO

Era el lugar o plaza donde se trataban los asuntos públicos y se llevaban a cabo los juicios.

Ámbito federal

Se producen términos jurídicos propios de los tres poderes mencionados.

Ámbito local

La forma de organización del Estado mexicano, de acuerdo con nuestra Carta Magna, es una federación constituida por los distintos estados.

Foro judicial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación El tribunal electoral

- Los tribunales colegiados de circuito
- Los tribunales colegiados de apelación UNIVERSIDAD DEL SURESTE 120
- Los juzgados de distrito
- El Consejo de la Judicatura Federal
- El jurado federal de ciudadanos

Jurisprudencia

Se encuentra asociado a las atribuciones del Poder Judicial de la Federación y, en forma particular, a las instancias que tienen facultades para establecerla.

Fiscalía general de la república

Es un organismo dependiente del Ejecutivo Federal, cuyas funciones más importantes son las de Ministerio Público Federal, la representación de la Federación y la asesoría jurídica del gobierno federal.

Tribunales agrarios

Con fundamento en el art. 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tribunales agrarios son órganos federales dotados de autonomía para dictar sus fallos.

Poder legislativo

Le corresponde la creación de las leyes o, como dicen algunos autores, la creación del derecho, aunque en nuestra opinión el derecho es mucho más que las simples normas.

Cámaras que integran el poder legislativo

Ostenta la representación popular, y el Senado, garantía del pacto federal, que encarna la representación de las entidades federativas que conforman el Estado federal mexicano.

Proceso legislativo

Iniciativa de ley, cámara de origen, comisión de origen, Pleno de cámara de origen, cámara revisora, pleno cámara revisora, Poder ejecutivo, diario de la federación.

Foro ejecutivo

Gobierna de conformidad con lo establecido por la legislación. Su titular, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es elegido mediante elecciones directas cada seis años sin posibilidad de reelección.

BIBLIOGRAFIA

- ▯ Carlos I. Muñoz Rocha, *Lexicología jurídica*, Editorial Oxford.
- ▯ Luis Fernando Lara, *Teoría semántica y método lexicográfico*, Editorial El código de México.
- ▯ Manuel Alvar Ezquerro Almar, *Lexicología y lexicografía*, Editorial Textos jurídicos.